



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), junio siete de dos mil veintidós

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2022-00196** 00

Se agrega la constancia del envío de la notificación personal a la dirección electrónica del señor **RENÉ DE JESÚS BERMÚDEZ CARDONA**, la que, de conformidad, con el artículo 8, inciso 3º, del Decreto 806 de 2020, da cuenta como fecha de envío del mensaje el 25 de mayo de 2022, entendiéndose realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a su envío, empezando a correr los términos a partir del día siguiente al de la notificación.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-